

**ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

Este proyecto tiene como alcance realizar la interventoría de la MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001 el cual tiene como finalidad la dotación de un equipamiento deportivo y recreativo que contribuya al mejoramiento de las condiciones sociales, comunitarias y de bienestar físico de la población rural del municipio de Argelia

El municipio de Argelia, ubicado en el departamento del Cauca, cuenta con una superficie aproximada de 655 km², una altitud media de 1.250 m s. n. m., una temperatura promedio de 24 °C y una población estimada de 26.144 habitantes, con gentilicio argeliano. Fue fundado en el año 1912 y erigido como municipio el 8 de noviembre de 1967, siendo conformado históricamente por pobladores fundadores como Juan Vargas, Liborio Sotelo, Demetrio Daza, Alejandrino Gaviria, Moisés Daza, Juan Mellizo, Félix Daza, Domingo Ceballos, Sixto Girón, Ernesto Hoyos, Licenia Rico, Francisca Muñoz, Emilia Daza y Prudencia Ruiz.

Argelia ha sido un territorio que, en el marco del proceso de paz firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC, ha buscado alternativas para superar problemáticas históricas asociadas al cultivo de coca, el deterioro ambiental, los bajos niveles educativos y las limitadas condiciones socioeconómicas. Si bien se han evidenciado avances como la reducción de la violencia y el incremento de cultivos lícitos, el municipio aún enfrenta situaciones complejas derivadas de la presencia de disidencias armadas y manifestaciones de delincuencia común, lo que hace indispensable fortalecer los procesos sociales y comunitarios.

En este contexto, el deporte y la recreación se consolidan como herramientas fundamentales para la transformación social. El municipio de Argelia se ha destacado como un semillero de deportistas, sin embargo, actualmente presenta un déficit significativo de espacios adecuados para la práctica deportiva. Muchos niños,

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.

jóvenes y adultos realizan entrenamientos en escenarios improvisados, sin cumplir con las condiciones mínimas de seguridad, confort y normatividad requeridas para disciplinas como baloncesto, microfútbol, voleibol y actividades recreativas comunitarias.

La construcción de cubiertas en las veredas la Balastrea y el Retiro responde a esta necesidad prioritaria, al ofrecer un espacio técnico, seguro y funcional que permita el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de integración social. Este equipamiento no solo mejora la infraestructura física del sector rural, sino que genera un impacto social positivo al propiciar la ocupación del tiempo libre en actividades saludables, reduciendo la exposición de la población a dinámicas asociadas a la violencia, la delincuencia y los cultivos ilícitos.

El proyecto arquitectónico ha sido concebido bajo los lineamientos y normas técnicas vigentes para escenarios deportivos establecidos por COLDEPORTES, garantizando condiciones adecuadas de uso, seguridad y funcionalidad. Se estima que esta infraestructura beneficiará directamente a 3800 habitantes de las veredas la Balastrea y El Retiro, fortaleciendo la cohesión comunitaria, promoviendo estilos de vida saludables, previniendo enfermedades y contribuyendo a la consolidación de valores ciudadanos orientados a la convivencia pacífica y el desarrollo integral del territorio.

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

El proyecto de obra al cual se le realizará interventoría corresponde a la "MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTREA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001."

A continuación, se presentan los datos del proceso al cual se realizará interventoría:

- Objeto del Proceso: "MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTREA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.
- Número del proceso: ARG-LP-006-2026

Enlace SECOP I:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-21-54876>

Recomendaciones:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTREA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.

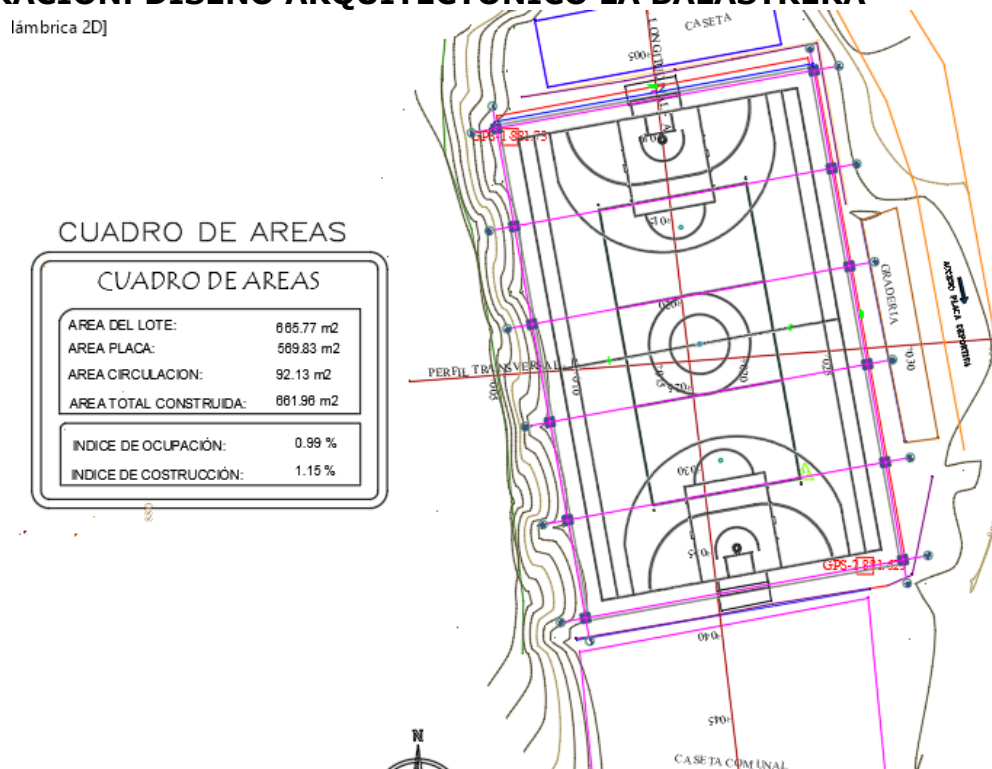
- Ingresar al enlace arriba relacionado.
- Digitar en Entidades Estatales MUNICIPIO DE ARGELIA CAUCA.
- En el campo "Numero de Proceso", digitar el consecutivo del proceso ya enunciado.

Actualmente, el municipio cuenta con diversas instalaciones deportivas y recreativas, construidas con recursos públicos a lo largo de los últimos años, que incluyen canchas de fútbol, canchas sintéticas, canchas de microfútbol, polideportivos y placas deportivas. Estas infraestructuras forman la columna vertebral de las actividades deportivas y sociales en el municipio; sin embargo, la mayoría de ellas se encuentran en áreas rurales y se hallan en malas condiciones, presentando deterioro que limita su uso adecuado y afecta la calidad de los espacios destinados a la recreación y el deporte.

El principal objetivo del proyecto es hacer una modernización al espacio que tiene una placa deportiva evitando el deterioro por corrosión, cumpliendo con toda la normatividad vigente para este tipo de infraestructura con lo que se garantizara que no solo los deportistas puedan utilizar este espacio sino también los adultos mayores, niños de primera infancia y sobre todo que la población general del municipio tenga un lugar donde aprovechar su tiempo libre.

ILUSTRACIÓN: DISEÑO ARQUITECTONICO LA BALASTRERA

lámbrica 2D]



INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.

La implantación de una cancha múltiple con tratamiento perimetral y adecuación de espacios complementarios, organizada dentro de un lote con un área total de 665.77 m², según el cuadro de áreas del plano. El área destinada a la placa deportiva es de 569.83 m², acompañada por áreas de circulación (92.13 m²), y zona cubierta (674.09 m²), consolidando un conjunto funcional y articulado.

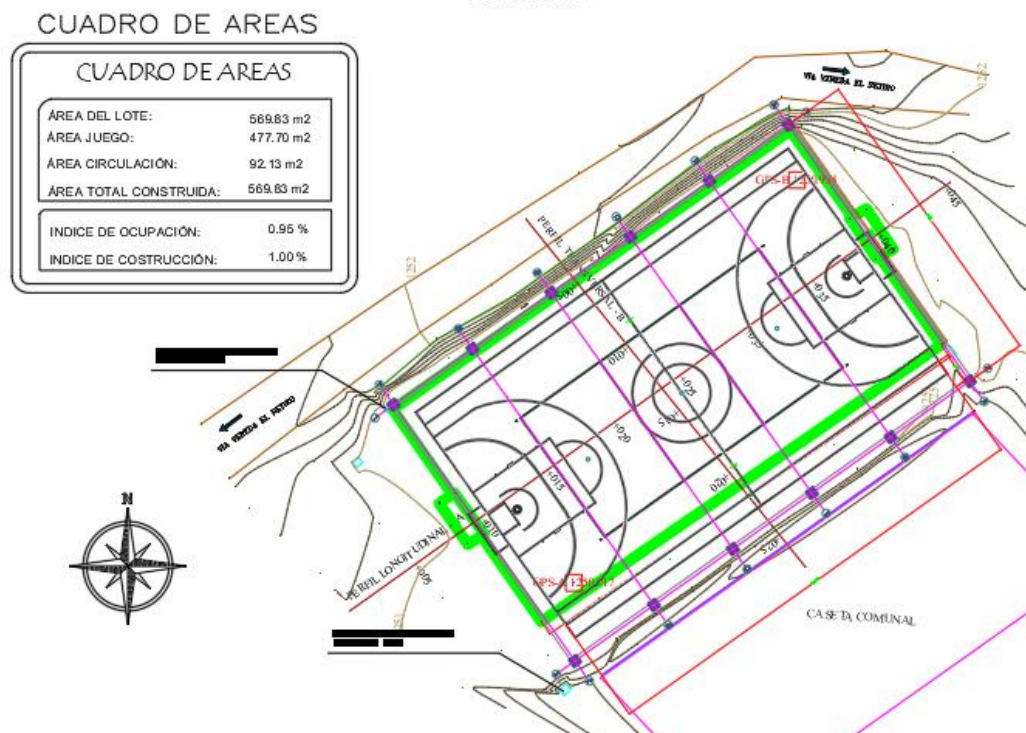
El diseño contempla una circulación perimetral continua alrededor de la cancha, la cual permite el desplazamiento fluido de usuarios y el acceso a los diferentes elementos del proyecto, incluyendo puntos de ingreso. Esta franja de circulación se conecta directamente con las calles contiguas a los escenarios deportivos.

La cancha múltiple se encuentra claramente demarcada para actividades deportivas, con sus respectivos trazados reglamentarios y ejes de juego,. Adicionalmente, se encuentra la estructura metálica y cubierta del escenario deportivo.

El proyecto se articula con los linderos existentes: colinda por un lado con la vía de acceso, por el norte y por el sur con casetas comunales y por el otro lado con un predio , lo que condiciona la forma del lote y la implantación de los elementos arquitectónicos. La geometría resultante se adapta a estas condiciones, manteniendo la funcionalidad del espacio deportivo.

ILUSTRACIÓN: DISEÑO ARQUITECTONICO VEREDA EL RETIRO

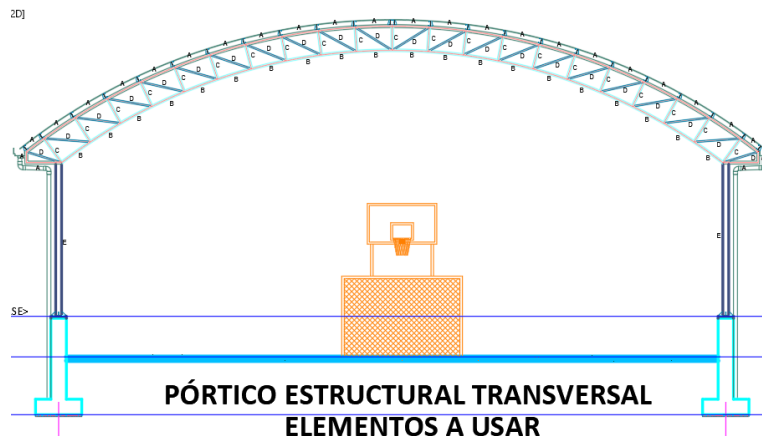
IMPLANTACION ARQUITECTÓNICA
ESC: 1:100



INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.

La implantación de una cancha múltiple con tratamiento perimetral y adecuación de espacios complementarios, organizada dentro de un lote con un área total de 559.83 m², según el cuadro de áreas del plano. El área destinada a la placa deportiva existente para área de juego 447.70 m², acompañada por áreas de circulación (92.13 m²), y zona cubierta (559.83 m²), consolidando un conjunto funcional y articulado.

ILUSTRACIÓN: VISTA TRANSVERSAL POLIDEPORTIVO CUBIERTO



La sección transversal B-B representativa para los tres escenarios evidencia un sistema estructural y de cimentación resuelto mediante zapatas aisladas vinculadas por vigas de cimentación, garantizando la estabilidad de la estructura metálica superior. Estas zapatas se encuentran distribuidas de acuerdo con la modulación estructural, permitiendo una adecuada transmisión de cargas hacia el terreno natural, conforme a las condiciones evidenciadas en el perfil.

Se identifica una viga de cimentación continua que conecta los apoyos, sobre la cual se desarrolla la estructura principal, asegurando el amarre entre elementos y el control de asentamientos diferenciales. El nivel de cimentación se ubica por debajo de la cota de terreno natural, respetando las condiciones topográficas existentes y generando una base estable para el sistema constructivo.

La superestructura está conformada por columnas y cerchas metálicas, diseñadas según cálculos estructurales, las cuales soportan una cubierta con pendiente aproximada del 15%, facilitando la evacuación de aguas lluvias mediante canales en lámina galvanizada y bajantes en tubería PVC. Se evidencia además la disposición de correas metálicas que soportan la cubierta arquitectónica.

ILUSTRACIÓN: DISEÑO DE CIMENTACIÓN

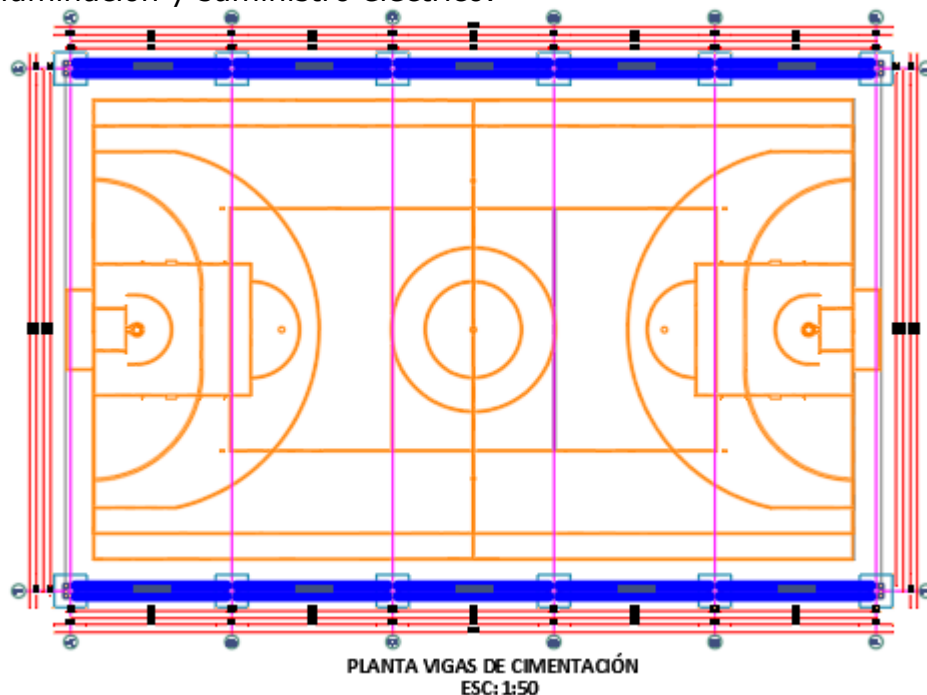
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.

Los documentos técnicos correspondientes a la planta arquitectónica constituyen la base para la ejecución integral del proyecto, definiendo la localización, modulación estructural y organización de los elementos constructivos dentro del lote.

El planteamiento contempla la disposición de zapatas aisladas y pedestales, ubicados estratégicamente en el perímetro de la cancha y asociados a los ejes estructurales, garantizando la correcta transmisión de cargas de la estructura metálica. Estas cimentaciones se articulan mediante vigas de amarre, conformando un sistema estructural continuo y estable, tal como se evidencia en la modulación repetitiva del plano.

La placa deportiva existente se ubica en el área central, y se realizara su respectiva demarcación para múltiples disciplinas, organizada a partir de ejes longitudinales y transversales que estructuran el espacio. Alrededor de esta se dispone una franja de circulación perimetral, la cual permite el desplazamiento y mantenimiento del equipamiento.

La planta evidencia igualmente la incorporación de redes hidrosanitarias y eléctricas, organizadas de manera paralela a los ejes del proyecto, con puntos de conexión estratégicamente ubicados para garantizar el funcionamiento del sistema de drenaje, iluminación y suministro eléctrico.



Cada vez se hace más necesario la construcción de centros deportivos o de centros de sano esparcimiento, en un país donde el presupuesto nacional alcanza un aumento del 38% Con el que se viene construyendo infraestructura educativa con

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.

espacios abiertos destinados al deporte, siendo el público satisfecho el poblador en edad escolar, y quedando por fuera sin ser atendido un grueso de la población. Los polideportivos están por lo general en manos de la Municipio, que han construido complejos deportivos, pero vemos que en su mayoría solo está dirigido para la práctica del fútbol siendo escasa la práctica de las otras disciplinas. En el municipio de Argelia se tiene un gran déficit en cuanto a los espacios apropiados para los deportes, lo que produce que se fomente en los jóvenes un mínimo de disciplinas como el fútbol, el basquetbol y el vóley considerando que los espacios en los que estos se realizan no son los más adecuados y no cumplen con las normas mínimas.

En el municipio de Argelia, se cuenta con muy pocos centros deportivos de uso público, con un aforo promedio de 400 personas las cuales no alcanzan a satisfacer las necesidades de todos los habitantes. La infraestructura es de los años 80, la misma que en algunos casos no han sido ampliadas ni remodeladas, acondicionándolas a las exigencias actuales donde se formarían el semillero de grandes deportistas de nuestro municipio. Los complejos deportivos tienen un alto consumo de energía eléctrica, llevando en muchos casos a tener losas que en horas de la noche son unos “fantasmas de concreto”, no se les da uso por el alto costo que significa el uso de la luz eléctrica a través de proyectores de reflectores que consumen 0.5 kW. Se han reportado casos de personas de mal vivir que, aprovechando la falta de fluido eléctrico, en cuanto llega la noche el usuario es otro, y su MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO 5 uso es no precisamente para lo que fue diseñado, desvalorándose así un bien de la comunidad que costo miles pesos, de los impuestos que pagan los colombianos.



Escenario deportivo vereda la Balastrea
Fuente: Propia

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTREA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.



Escenario deportivo vereda el Retiro
Fuente: Propia

Para lograr realizar de manera satisfactoria la construcción del Polideportivo cubierto en las veredas La Balastrea y El Retiro del Municipio de Argelia Cauca, se han establecido las siguientes actividades:

1. REALIZAR PRELIMINARES: Comprenden todas las labores necesarias para la adecuación inicial del área de intervención, incluyendo excavaciones manuales y mecánicas en material común, demolición de losas y estructuras existentes en concreto, nivelación y conformación del terreno, así como el cargue, transporte y disposición final de escombros. Estas actividades permitirán dejar el terreno en condiciones óptimas para la ejecución de las obras estructurales proyectadas.
2. CIMENTACIÓN: Incluye la ejecución de solados de limpieza en concreto de resistencia $f'c = 14$ MPa, la construcción de zapatas, pedestales y vigas de cimentación en concreto de 21 MPa, así como el suministro, corte, doblado, flejado y amarre del acero de refuerzo corrugado de alta resistencia. Estas actividades garantizan la estabilidad y capacidad portante de la estructura principal de la placa deportiva.
3. ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA Incluye la fabricación, suministro e instalación de la estructura metálica de soporte de la cubierta, conformada por perfiles abiertos, cerchas, columnas, contravientos, tirantes, platinas de anclaje, pernos asegurando durabilidad y resistencia estructural.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTREA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.

4. CUBIERTA: Consiste en el suministro e instalación de cubierta tipo acceso master 1000 incluye todos sus elementos de fijación, color a definir en obra, canalización en lámina galvanizada. Todas las piezas metálicas contemplan la aplicación de tratamiento anticorrosivo industrial y pintura para intemperie, asegurando durabilidad y resistencia estructural.

5. CANALES Y BAJANTES: Comprende la construcción de cajas de inspección en concreto reforzado de diferentes dimensiones, disipadores de energía el suministro e instalación de tuberías para aguas lluvias en PVC y tubería doble pared, bajantes, accesorios hidráulicos (codos, yees) y elementos complementarios, asegurando un adecuado manejo y evacuación de aguas pluviales del escenario deportivo.

6. SISTEMA ELÉCTRICO E ILUMINACION Comprende el suministro e instalación de luminarias LED de alta eficiencia, tendido de redes eléctricas, tablero de distribución, acometida eléctrica, cajas de inspección, sistema de puesta a tierra, apantallamiento, tomacorrientes, medidor, asegurando el correcto funcionamiento eléctrico del escenario deportivo conforme a la normatividad vigente.

7. PISO CANCHA Y ESTRUCTURA PARA CANCHAS: Comprende el suministro e instalación de porterías de baloncesto, parales de voleibol, demarcación de las canchas con pintura especial para concreto. el suministro e instalación de malla electrosoldada, la ejecución de losas en concreto de 21 MPa con espesor de 10 cm. Estas actividades permiten conformar una superficie funcional, segura y apta para la práctica deportiva.

8. IMPLEMENTAR PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PMA.

Implementación del Plan de Manejo Ambiental durante todas las etapas de ejecución del proyecto, contemplando medidas de prevención, mitigación y control de impactos ambientales, manejo de residuos, control de emisiones, protección del entorno y cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.

a. Localización

El área de estudio del presente proyecto se ubica en las Veredas La Balastrea y El Retiro perteneciente al municipio de Argelia, en el departamento del Cauca, República de Colombia. Argelia es un municipio localizado al occidente del departamento del Cauca, en el piedemonte de la Cordillera Occidental sobre la llanura del Pacífico colombiano, con una extensión aproximada de 674 km², de los cuales más del 99 % corresponde a zona rural, y cuyo casco urbano se encuentra a una distancia de aproximadamente 175 km de la capital departamental, Popayán, por vía carretable.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE
ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTREA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA -
DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.

Las Veredas La Balastrera y El Retiro Nueva se localiza en la zona rural del municipio y forma parte de las áreas campesinas que constituyen el entramado rural de Argelia. Según la identificación cartográfica del sector, el punto de referencia geoespacial se asienta en las siguientes coordenadas aproximadas:

Vereda La Balastrera

- Latitud norte: 762977.563
- Longitud este: 981128.556

Vereda El Retiro

- Latitud norte: 753791.408
- Longitud este: 980638.545

El entorno se caracteriza por sus accesos viales rurales en las veredas, generalmente de tipo terciario o no pavimentado, que conectan la vereda con otros núcleos poblacionales rurales y con la red principal de carreteras del municipio. Dichas vías presentan condiciones que requieren evaluación técnica para su tránsito y movilidad, especialmente en épocas de lluvia.

La región objeto de estudio integra una zona de vocación agropecuaria, con cultivos tradicionales y actividades económicas de subsistencia, y ha sido objeto de atención en diversos contextos de orden público y social, debido a la presencia histórica de dinámicas complejas de seguridad en algunas de sus veredas rurales, incluyendo los alrededores a intervenir y zonas aledañas.

En términos administrativos, las veredas están incluidas dentro del territorio rural del municipio de Argelia, el cual hace parte de las unidades político-administrativas del departamento del Cauca y se relaciona con otros centros poblados rurales.

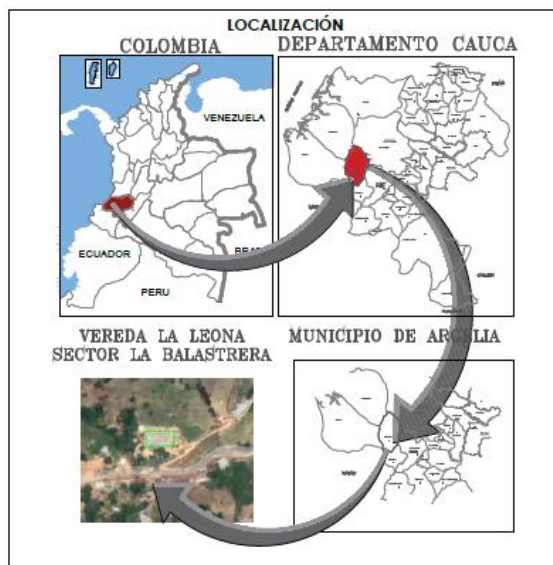


Figura 3. Vereda la Balastrera

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTRERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.



Figura 3. Vereda el Retiro

2 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura social son las siguientes:

Las actividades que deberá cumplir el interventor para el proyecto de infraestructura social son las de ejecutar la interventoría a las obras de **MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTRERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA – DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.**

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Las actividades a las cuales se le realizaran interventoría son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDADES
1	REALIZAR PRELIMINARES		
1.1	Localización y replanteo	m2	640
1.2	Excavación manual en material común	m3	131.57

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTRERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.

1.3	Relleno con material de la excavación incluye acarreo.	m3	107.19
1.4	Demolición de placa en concreto existente, incluye bote de escombros hasta el lugar autorizado.	m2	24.5
1.5	Construcción de Relleno en Sub-base granular compactado al 95% del Proctor, Puesto en obra.	m3	1
1.6	Excavación en Conglomerado	m3	1
	SUBTOTAL		
2 EJECTAR CIMENTACIÓN			
2.1	Suministro e instalación de Solado de limpieza espesor 5 cm, concreto 2500 Psi.	m2	39.48
2.2	Suministro e instalación de concreto 3000 PSI para Zapatas y pedestales.	m3	11.7888
2.3	Construcción de Vigas de cimentación en Hormigón de 21 Mpa, incluye formaleta donde se requiera	m3	8.88
2.4	Suministro e instalación de Acero 60.000 PSI para cimentación (incluye suministro, corte, figuración, alambre negro y colocación según diseño indicado)	Kg	3391
	SUBTOTAL		
3 CONSTRUIR ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA			
3.1	Suministro e instalación de Acero estructural A500 grado C para la totalidad de elementos estructurales del escenario deportivo según diseño estructural. Incluye anticorrosivo y pintura	Kg	4121.51
3.2	Suministro e instalación de tensor y contraviento, incluye pintura y anticorrosivo	Kg	440.88
3.3	Suministro e instalación de correa PHRC 150x50x20x1.5mm, incluye pintura y anticorrosivo	m	744
3.4	Elementos y platinas de anclaje	und	24
	SUBTOTAL		
4 INSTALAR CUBIERTA			
4.1	Suministro e instalación de cubierta tipo acesco master 1000, incluye todos los elementos de fijación. color definido en obra	m2	718.224
4.2	Suministro e instalación de Canal en lámina galvanizada Calibre 20 Desarrollo 50 cm. Incluye soportes y/o anclajes y pintura wash primer, anticorrosivo y pintura en esmalte para intemperie	m	63.4
	SUBTOTAL	0	

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.

5 INSTALAR CANALES Y BAJANTES			
5.1	Suministro e instalación de bajantes aguas lluvias en tubería PVC Diámetro 4", incluye accesorios soportes y pintura en esmalte	m	45
5.2	Suministro e instalación de tubería PVC Novafort 10" o similar; incluye accesorios	m	40
5.3	Suministro e instalación de tubería PVC Novafort 8" o similar; incluye accesorios	m	71.715
5.4	Construcción de Caja de inspección hmax=1.2 m de 80 cm*80cm en concreto, tapa reforzada con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm.	Und.	6
5.5	Construcción de Caja de inspección hmax=1.2 m de 100 cm*100cm en concreto, tapa reforzada con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm.	Und.	2
5.6	Disipador de Energía en concreto de 3000 psi, incluye acero de refuerzo	m3	1.25
	SUBTOTAL		
6 INSTALAR SISTEMA ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN			
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE ILUMINACION CON REFLECTOR LED 200W ALAMBRE DE COBRE AISLADO No.12 AWG-THW -LSHF -LIBRE DE HALOGENOS	UND	9
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES 110V CON POLO A TIERRA ALAMBRE DE COBRE AISLADO No.12 AWG-THW -LSHF -LIBRE DE HALOGENOS	UND	2
6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL DISTRIBUCION TGD1 - 2F - 8 CIRCUITOS INCLUYE PROTECCIONES	UND	1
6.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO CONCENTRICO AEREO BIFASICO 2F#6 + 1N#6 AWG - ALIMENTADOR DESDE POSTE BAJA TENSION HASTA TGD1	M	20
6.5	CANALIZACION ACOMETIDA DUCTO EMT 1 1/2"	M	10
6.6	DUCTO EMT 1"	M	18

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.

6.7	Sistema de puesta a tierra con 1 varilla de Cu Cu 5/8 x1,5 mts, mejoramiento de tierra con Fabigel - 1 cámara de inspeccion en concreto de 30x30cm con su respectiva tapa y ángulos en ambas fundiciones, soldaduras exotérmicas - cable de Cu dd #2, colas para tablero de contadores - colas a sistema de proteccion contra rayos -	UND	1
6.8	CAJA DE INSPECCION BAJA TENSION	UND	1
	APANTALLAMIENTO		
6.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRON	M	180
6.1	BAJANTE EN CABLE AISLADO AL 1/0 AWG	M	40
6.11	CONECTOR BIMETALICO, ALUMINIO - BRONCE Ó ACERO - ACERO	UND	4
6.12	SOPORTE Y ACCESORIO DE FIJACION DE ALAMBRON	UND	122
6.13	ACCESORIO PARA UNIR ALAMBRON	UND	4
6.14	PUNTA CAPTORA DE ALUMINIO	UND	9
6.15	CONECTOR APTO PARA UNION DE ANILLO PROVENIENTE DE PUNTA A UN ANILLO PERIMETRAL	UND	9
6.16	CABLE DE COBRE NUMERO 2/0 ENTERRADO DIRECTAMENTE EN EL PERIMETRO	UND	130
6.17	Sistema de puesta a tierra con 1 varilla de Cu Cu 5/8 x1,5 mts, mejoramiento de tierra con Fabigel - 1 cámara de inspeccion en concreto de 30x30cm con su respectiva tapa y ángulos en ambas fundiciones, soldaduras exotérmicas - cable de Cu dd #2, colas para tablero de contadores - colas a sistema de proteccion contra rayos -	UND	4
6.18	MEDIDOR INTELIGENTE PREPAGO MONOFASICO	UND	1
0	SUBTOTAL		
7	ADECUAR PISO CANCHA Y ESTRUCTURA PARA CANCHAS		
7.1	Suministro e instalación de párales de Voleibol (incluye Dados, Camisa para la fijación de párales desmontables, tapa en acero de cierre elástico, anillo en 1/4" solado, malla 100 Nylon y pintura en esmalte en la estructura metálica	Juego	1
7.2	Demarcación de cancha de Microfutbol, con pintura de tráfico alto de ancho de 8cm de acuerdo a los colores y diseño.	m	176

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.

7.3	Demarcación de cancha de Baloncesto, con pintura de tráfico alto de ancho de 5 cm de acuerdo a los colores y diseño.	m	167
7.4	Demarcación de cancha de Voleibol con pintura de tráfico alto de ancho de 5 cm de acuerdo a los colores y diseño.	m	63
7.5	Construcción piso en concreto hidráulico e=0.12 m 3000 PSI	m2	25
	SUBTOTAL		
MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTRERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECTOR: EL RETIRO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDADES
1	REALIZAR PRELIMINARES		
1.1	Localización y replanteo	m2	640
1.2	Excavación manual en material común	m3	131.57
1.3	Relleno con material de la excavación incluye acarreo.	m3	107.26
1.4	Construcción de Relleno en Sub-base granular compactado al 95% del Proctor, Puesto en obra.	m3	8.12
1.5	Excavación en Conglomerado	m3	1
	SUBTOTAL		
2	EJECTAR CIMENTACIÓN		
2.1	Suministro e instalación de Solado de limpieza espesor 5 cm, concreto 2500 Psi.	m2	39.48
2.2	Suministro e instalación de concreto 3000 PSI para Zapatas y pedestales.	m3	11.0208
2.3	Construcción de Vigas de cimentación en Hormigón de 21 Mpa, incluye formaleta donde se requiera	m3	8.88
2.4	Suministro e instalación de Acero 60.000 PSI para cimentación (incluye suministro , corte, figuración, alambre negro y colocación según diseño indicado)	Kg	3449
	SUBTOTAL		
3	CONSTRUIR ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA		
3.1	Suministro e instalación de Acero estructural A500 grado C para la totalidad de elementos estructurales del escenario deportivo según diseño estructural. Incluye anticorrosivo y pintura	Kg	4121.51
3.2	Suministro e instalación de tensor y contraviento, incluye pintura y anticorrosivo	Kg	455.64

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.

3.3	Suministro e instalación de correa PHRC 150x50x20x1.5mm, incluye pintura y anticorrosivo	m	744
3.4	Elementos y platinas de anclaje	und	24
	SUBTOTAL		
4	INSTALAR CUBIERTA		
4.1	Suministro e instalación de cubierta tipo aceso master 1000, incluye todos los elementos de fijación. color definido en obra	m2	713.62
4.2	Suministro e instalación de Canal en lámina galvanizada Calibre 20 Desarrollo 50 cm. Incluye soportes y/o anclajes y pintura wash primer, anticorrosivo y pintura en esmalte para intemperie	m	63.4
0	SUBTOTAL		
5	INSTALAR CANALES Y BAJANTES		
5.1	Suministro e instalación de bajantes aguas lluvias en tubería PVC Diámetro 4", incluye accesorios soportes y pintura en esmalte	m	45
5.2	Suministro e instalación de tubería PVC Novafort 10" o similar; incluye accesorios	m	30
5.3	Suministro e instalación de tubería PVC Novafort 8" o similar; incluye accesorios	0	71.82
5.4	Construcción de Caja de inspección hmax=1.2 m de 80 cm*80cm en concreto, tapa reforzada con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm.	Und.	6
5.5	Construcción de Caja de inspección hmax=1.2 m de 100 cm*100cm en concreto, tapa reforzada con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm.	Und.	2
	SUBTOTAL		
6	INSTALAR SISTEMA ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN		

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE ILUMINACION CON REFLECTOR LED 200W ALAMBRE DE COBRE AISLADO No.12 AWG-THW -LSHF -LIBRE DE HALOGENOS	UND	9
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES 110V CON POLO A TIERRA ALAMBRE DE COBRE AISLADO No.12 AWG-THW -LSHF -LIBRE DE HALOGENOS	UND	2
6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL DISTRIBUCION TGD1 - 2F - 8 CIRCUITOS INCLUYE PROTECCIONES	UND	1

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.

6.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO SUBTERRANEO BIFASICO 2F#6 + 1N#6 AWG - ALIMENTADOR DESDE POSTE BAJA TENSION HASTA TGD1	M	15
6.5	CANALIZACION SUBTERRANEA DUCTO PVC TIPO PESADO 1 1/2"	M	10
6.6	DUCTO EMT 1"	M	18
6.7	Sistema de puesta a tierra con 1 varilla de Cu Cu 5/8 x1,5 mts, mejoramiento de tierra con Fabigel - 1 cámara de inspeccion en concreto de 30x30cm con su respectiva tapa y ángulos en ambas fundiciones, soldaduras exotérmicas - cable de Cu dd #2, colas para tablero de contadores - colas a sistema de proteccion contra rayos -	UND	1
6.8	CAJA DE INSPECCION BAJA TENSION	UND	1
	APANTALLAMIENTO		
6.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRON	M	220
6.1	BAJANTE EN CABLE AISLADO AL 1/0 AWG	M	40
6.11	CONECTOR BIMETALICO, ALUMINIO - BRONCE Ó ACERO - ACERO	UND	4
6.12	SOPORTE Y ACCESORIO DE FIJACION DE ALAMBRON	UND	122
6.13	ACCESORIO PARA UNIR ALAMBRON	UND	15
6.14	PUNTA CAPTORA DE ALUMINIO	UND	9
6.15	CONECTOR APTO PARA UNION DE ANILLO PROVENIENTE DE PUNTA A UN ANILLO PERIMETRAL	UND	9
6.16	CABLE DE COBRE NUMERO 2/0 ENTERRADO DIRECTAMENTE EN EL PERIMETRO	ML	140
6.17	Sistema de puesta a tierra con 1 varilla de Cu Cu 5/8 x1,5 mts, mejoramiento de tierra con Fabigel - 1 cámara de inspeccion en concreto de 30x30cm con su respectiva tapa y ángulos en ambas fundiciones, soldaduras exotérmicas - cable de Cu dd #2, colas para tablero de contadores - colas a sistema de proteccion contra rayos -	UND	4
6.18	MEDIDOR INTELIGENTE PREPAGO MONOFASICO	UND	1
	SUBTOTAL		
7	ADECUAR PISO CANCHA Y ESTRUCTURA PARA CANCHAS		

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.

7.1	Suministro e instalación de párales de Voleibol (incluye Dados, Camisa para la fijación de párales desmontables, tapa en acero de cierre elástico, anillo en 1/4" solado, malla 100 Nylon y pintura en esmalte en la estructura metálica	Juego	1
7.2	Suministro e instalación Estructura Baloncesto con Tablero Antivandálico; incluye pintura en esmalte, malla de las canastas y todos los elementos necesarios para su buen funcionamiento.	Und.	2
7.3	Demarcación de cancha de Microfútbol, con pintura de tráfico alto de ancho de 8cm de acuerdo a los colores y diseño.	m	176
7.4	Demarcación de cancha de Baloncesto, con pintura de tráfico alto de ancho de 5 cm de acuerdo a los colores y diseño.	m	167
7.5	Demarcación de cancha de Voleibol con pintura de tráfico alto de ancho de 5 cm de acuerdo a los colores y diseño.	m	63
7.6	Construcción piso en concreto hidráulico e=0.12 m 3000 PSI	m2	25

El interventor ejercerá en nombre de la Entidad sus responsabilidades, para lo cual debe adoptar medidas y estrategias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas existentes al momento de la celebración del mismo; además debe desarrollar las actividades especificadas en el presente estudio de conveniencia, con el fin de lograr la adecuada y oportuna ejecución del contrato de Interventoría; ejercerá labores de apoyo, asesoría a la Entidad en todos los aspectos de orden técnico, administrativo, financiero, ambiental y social que se produzcan durante la ejecución del contrato hasta su liquidación. La interventoría debe velar por los siguientes aspectos:

1.1. Obligaciones del Interventor

Además de las obligaciones generales establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, las siguientes:

1.1.1. Obligaciones Técnicas

1. Verificar y velar por el cumplimiento estricto de los siguientes documentos del contrato al cual le va a realizar la interventoría:
 - a. Estudios previos, proyecto viabilizado, pliego de condiciones del proceso contractual.
 - b. La minuta del contrato al cual le va a hacer interventoría.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.

2. Conocer y analizar los diseños, los proyectos, los presupuestos y las especificaciones técnicas de la obra a ejecutar. En desarrollo de esta función, presentar oportunamente a la Secretaría de Infraestructura las observaciones al proyecto, a los diseños, planos y a las especificaciones que considere convenientes, señalando las razones técnicas del caso.
3. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas legales vigentes aplicables al contrato de obra pública.
4. Exigir al Contratista de la Obra los programas de trabajo, inversiones y entrega, revisarlos, aprobarlos o solicitar su modificación. Así mismo, verificar durante el tiempo de desarrollo del contrato, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas y controlando los plazos en general.
5. Exigir que se mantengan actualizados los programas solicitados con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.
6. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos propuestos por el contratista de obra durante toda la ejecución contractual.
7. Realizar la inspección y el control de calidad de las obras, exigiendo las demoliciones o reparaciones a que haya lugar. Esta labor comprenderá los análisis de laboratorio que sean necesarios. En cumplimiento de esta función verificar que tanto los bienes, los trabajos, los materiales y las obras, cumplan con las especificaciones del caso, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida.
8. Ordenar la suspensión de las obras que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista realice los ajustes del caso.
9. Mantener actualizados los planos de las obras con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.
10. Someter a consideración de la Secretaría de Infraestructura, las solicitudes de prórroga del plazo, suspensiones, adiciones al valor del contrato de obra o cualquier otra modificación, liquidaciones y demás trámites requeridos por el o los contratistas (s) de obra, los cuales deberá presentar con su concepto técnico respectivo.
11. Realizar la inspección técnica final para la entrega de los trabajos que se realicen con ocasión de los contratos de obra y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.
12. Solicitar al contratista de obra las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cuando haya lugar.
13. Evaluar, verificar, inspeccionar y medir las obras ejecutadas por el contratista de la obra, verificando que se cumplan las normas técnicas correspondientes, para efectos de lo anterior deberá realizar las pruebas de laboratorio, mediciones u otras experticias que sean necesarias.
14. Revisar y aprobar los ítems necesarios no previstos inicialmente en el contrato de obra, respondiendo ante el Departamento y los organismos de control por los valores aprobados. La aprobación de dichos ítems adicionales no autoriza al contratista de obra a superar el valor del mismo, para lo cual la Interventoría, llevará el respectivo control del presupuesto. Para ejecutar obras adicionales o

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.

- mayores cantidades de obra, el interventor verificará que se cuente con el respectivo adicional y/u otro sí.
15. Acompañar toda solicitud de modificación, adición o variación de las condiciones técnicas pactadas inicialmente, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución de las obras.
 16. Realizar las gestiones necesarias ante la autoridad ambiental relacionadas con el cumplimiento de los requerimientos propios de los aspectos ambientales del proyecto.
 17. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Contratista sobre los aspectos técnicos, resolver oportunamente aquellas que fueren de su competencia y dar traslado de las que no le competen por tratarse de cambios sustanciales junto con el concepto respectivo a la Secretaría de Infraestructura.
 18. Ordenar la suspensión y/o la reconstrucción de los trabajos que se ejecuten en forma indebida.
 19. Exigir al contratista de obra que entregue la información solicitada en los pliegos de condiciones y contrato de obra, tales como programación de obra, plan de calidad, etc. para su revisión y aprobación. Los documentos finalmente aprobados por la interventoría serán entregados a la Secretaría de Infraestructura con los debidos comentarios. La entidad se reserva el derecho de requerir modificaciones y/o ajustes que considere pertinentes.
 20. Exigir a el (los) contratista (s) de obra la instalación de las vallas informativas, en el sitio de la obra de acuerdo al modelo suministrado por la Entidad, y dando cumplimiento a las medidas de manejo ambiental contempladas.
 21. Exigir a el (los) contratista (s) de obra el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo de Tráfico –PMT– aprobado y revisar permanentemente su validez y aplicabilidad; en caso de requerir cambios, realizar las gestiones necesarias para lograr la implementación de éste.
 22. Abstenerse de sustituir los integrantes del equipo de trabajo sin previa autorización de Secretaría de Infraestructura. El personal propuesto debe tener iguales o mejores condiciones que el sustituido, para el efecto debe entregarse previamente a la entidad la hoja de vida del nuevo integrante para lo de su competencia.
 23. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato o que se deriven de la ejecución de este.

1.1.2. Obligaciones administrativas, financieras y contables

1. Exigir al contratista de obra el inicio de los trabajos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2. Elaborar en coordinación con el contratista de obra el acta de inicio del contrato intervenido.
3. Llevar un libro o bitácora para registrar en forma oportuna los aspectos sobresalientes durante la realización de los trabajos, tales como registro de órdenes, inicio de las distintas etapas, modificaciones al proyecto, ofertas y autorizaciones, apertura de nuevos frentes de trabajo, suspensiones y sus

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.

- causas, visitas de funcionarios, asuntos tratados con vecinos y autoridades públicas y otros que se consideren convenientes.
4. Realizar el registro fotográfico de la obra (impreso y en medio magnético), el cual debe ser entregado a la Secretaría de Infraestructura, como documento anexo a la liquidación final.
 5. Exigir al contratista de obra la permanencia en la obra del personal requerido en el Pliego de Condiciones del proceso contractual, así como del equipo necesario en buenas condiciones de funcionamiento para poder cumplir con el programa de trabajo e inversión.
 6. Revisar el pago oportuno de aportes a seguridad social y parafiscales de todos los trabajadores que laboren en las obras y no permitir el ingreso de personal que no esté amparado por la misma.
 7. Para la organización y ejecución de los trabajos el contratista debe tener en cuenta todas las disposiciones legales vigentes en seguridad industrial y de salud ocupacional, Resolución 2413 de 1979, que contienen el Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
 8. Elaborar oportunamente las actas que se requieran garantizando la correcta ejecución de la obra y teniendo en cuenta los intereses de la entidad. Una vez sean perfeccionadas las actas deberán realizarse las modificaciones consecuentes en el programa de trabajo e inversiones.
 9. Informarse sobre la organización y procedimientos internos de la Secretaría de Infraestructura, relacionados con el manejo del contrato, así como sobre las normas especiales que sean pertinentes.
 10. Informar a la Secretaría de Infraestructura, a través del ingeniero designado para la supervisión del contrato de interventoría, sobre el desarrollo del contrato de obra. Así mismo, velar porque en los eventos en que el contratista de obra deba rendir informes, lo haga de acuerdo con lo establecido en el contrato, los pliegos de condiciones o los requerimientos solicitados por la Entidad.
 11. Exigir, aprobar y hacer cumplir los programas correspondientes al contrato objeto de la Interventoría, así como sus posteriores modificaciones.
 12. Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de obra y autorizar las actas de obra y/o desembolsos respectivos, en virtud de lo anterior es deber del interventor verificar previamente a su radicación las cuentas presentadas por el contratista de obra, revisión destinada a verificar que las mismas se presenten con sus respectivos anexos.
 13. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento por parte del contratista de obra de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el contrato y el pliego de condiciones de la licitación correspondiente, así como conocer la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones técnicas aplicables en la ejecución del contrato.
 14. Prestar la colaboración necesaria a la Secretaría de Infraestructura, suministrar los datos e información que demanden, sin perjuicio de la reserva legal a que tales datos e información se encuentren sometidos.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.

15. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que sean constitutivos de conductas punibles, hechos de corrupción y/o de detrimento del patrimonio público.
16. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, y cuando sea pertinente dar traslado a la Secretaría de Infraestructura. Al absolver las consultas y/o reclamaciones el interventor debe velar por los intereses de la entidad contratante.
17. Elaborar y presentar los informes mensuales en los que señale los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, sociales, etc., de conformidad con los entregables planteados en el anexo técnico, información que debe corresponder con lo requerido para ser cargado en las plataformas del SGR y los lineamientos impartidos por el supervisor del contrato de interventoría.
18. Asistir a las reuniones periódicas (comité de obra semanal) para la cual sea citada por la Secretaría de Infraestructura para efectuar el seguimiento oportuno a el (los) contrato (s) de obra.
19. Firmar conjuntamente con el contratista de obra el Acta de Inicio. Las actas de suspensión y reinicio se deben firmar por las partes del contrato de obra, previa solicitud de la interventoría.
20. Llevar el control estricto de las inversiones realizadas, con el propósito de evitar que la ejecución exceda el valor pactado en el contrato intervenido. El interventor no puede autorizar la ejecución de obras que no cuenten previamente con la respectiva disponibilidad presupuestal.
21. Requerir por escrito al contratista cuando:
 - a) Las metas físicas sean inferiores a lo programado
 - b) Los trabajos e inversiones no marchen de acuerdo con el programa
 - c) Las entregas acordadas no se cumplan oportunamente
22. Se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados y en general cuando lo estime necesario. Del anterior requerimiento enviará copia a la Secretaría de Infraestructura, a través del ingeniero designado para supervisión. Llevar en forma ordenada el archivo de la interventoría para ser entregado a la Entidad, a través del ingeniero designado para la supervisión del contrato, cuando ésta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de liquidación del contrato de interventoría.
23. Elaborar y suscribir con el contratista de obra el acta de liquidación final (balance general de cantidades y costo total de la obra) el cual se pondrá a disposición de la Secretaría de Infraestructura, a través del funcionario designado para la supervisión del contrato.
24. Impartir al contratista de obra las órdenes, sugerencias y observaciones por escrito que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato siempre enmarcado dentro de los términos del mismo.
25. Supervisar que todo el personal designado por el contratista de obra en la ejecución contractual sea idóneo para el cumplimiento del objeto. Solicitar motivadamente el cambio del personal cuando no cumplan con los requisitos establecidos en el pliego o su rendimiento sea deficiente.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.

26. Tener al día una relación de los empleados, trabajadores y subcontratistas del contratista de obra. En el momento de la liquidación del personal deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales (salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscal).
27. En caso de verificar incumplimiento del contratista de obra presentar informe ante la entidad para efectos de adelantar el proceso sancionatorio contractual establecido en el art. 86 de la ley 1474, en dicho informe debe precisar la (s) obligación (es) incumplida (s), las razones por las cuales se presenta el incumplimiento y la tasación porcentual en caso de que el mismo sea definitivo. De solicitar imposición de multas debe precisar el día desde el cual el contratista de obra está en mora o retardo y tasar la posible multa.
28. Mantener al día la contabilidad en términos de recursos invertidos, recursos por invertir, y comparación con el presupuesto del contrato, aprobar o rechazar las órdenes de pago presentadas por el contratista, y darles trámite dentro de la entidad en caso de aprobarlas, velar por el cumplimiento de los compromisos financieros del contrato, documentar idónea y oportunamente los registros contables pertinentes, revisar los libros de contabilidad del contratista y requerirle la información que sobre este aspecto estime conveniente y necesaria, en caso de que el contrato lo permita.
29. Verificar que el Contratista de obra haya obtenido los permisos, licencias o autorizaciones que se requieren para el oportuno cumplimiento del contrato en obediencia de la normatividad vigente para cada componente.
30. Llevar un control que se ajuste a la normatividad legal vigente sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y remitir a la instancia respectiva en este caso la supervisión del presente contrato todo documento que se genere por las partes durante la ejecución del mismo.

1.1.3. Obligaciones jurídicas

1. Verificar que el contratista de obra haya obtenido los permisos, licencias o autorizaciones que se requieren para el oportuno cumplimiento del contrato en obediencia de la normatividad vigente para cada componente.
2. Llevar un control que se ajuste a la normatividad legal vigente sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y remitir a la instancia respectiva en este caso la supervisión del presente contrato todo documento que se genere por las partes durante la ejecución del mismo.
3. Realizar la verificación jurídica de la suscripción el acta de iniciación y terminación de la ejecución del contrato de obra, como también la revisión de documentos emitidos por el contratista y que deban ser verificados por el interventor, como son las suspensiones, solicitud de adicionales de valor y prorrogas de tiempo.
4. Revisar desde el punto de vista jurídico la información y los motivos por los cuales debe suspenderse o terminarse el contrato de obra, para comunicarlo a supervisor del contrato de interventoría.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.

5. Resolver cualquier inquietud o requerimiento de tipo jurídico que realice la comunidad, los entes de control y la supervisión del contrato de interventoría cuando corresponda, durante la ejecución del contrato.
6. Realizar la verificación de cumplimiento de aspectos jurídicos del contratista de obra, respecto a normas de seguridad social, parafiscales, corno también cumplimiento de obligaciones legales tributarias.

1.1.4. Obligaciones Sociales y Ambientales

1. Realizar conjuntamente con el contratista de obra las reuniones necesarias para socializar el proyecto ante las respectivas comunidades.
2. Asegurarse de la conformación del comité de veeduría.
3. Levantar acta de reconocimiento físico y ambiental del estado de los sitios donde se realizarán las respectivas obras con reseña fotográfica, tarea que se debe realizar antes del inicio de las obras.
4. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como las demás normas ambientales aplicables en relación con requisitos de carácter ambiental y urbanístico.

3 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".

El plazo del presente contrato será de CUATRO (4) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4 FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará mediante Actas parciales, previo cumplimiento de las obligaciones y aprobación por parte del Supervisor.

En el presente proceso de contratación la entidad NO entregará al contratista pago en calidad de Anticipo o Pago Anticipado, el valor será cancelado por parte de la entidad, de la siguiente manera:

Mediante actas parciales pagadas de conformidad con el avance de la obra intervenida según recibo a satisfacción del supervisor del contrato de interventoría.

El último pago, se efectuará con el Acta de Liquidación Final del contrato y no podrá ser por un valor menor del diez por ciento (10%) del valor del contrato y debe ir acompañada del informe final de supervisión, donde se certifique el recibo a

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE
ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA -
DEPARTAMENTO DEL CAUCA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.**

satisfacción de los entregables, de acuerdo a los términos de la propuesta económica presentada por el CONTRATISTA.

En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

5 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Todos los documentos técnicos, diseños, planos y demás necesarios para la correcta elaboración de las propuestas por parte de los posibles oferentes se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaria de Planeación del Municipio.

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños, si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra, para consideración de la Entidad contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitadas por este último para aprobación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

6 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad.
- b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
- d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y los lineamientos contenidos en esta.
- f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.
- g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.

- h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.
- i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato". Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación.

Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	Director de Interventoría	Título profesional en Ingeniería Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Gerencia de proyectos o especialista en Ingeniería de la construcción.	35	10 años	5 años

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.

				Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.			
2	1	Especialista en estructuras	Título profesional en Ingeniería Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Especialista en estructuras. Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	10	10	5
3	1	Residente de Interventoría	Título profesional en Ingeniería Civil	N/A	100	2 años	1 años
4	1	Inspector de interventoría	Técnico o Tecnólogo en Construcción, Obras Civiles o Maestro de obra	N/A	100	5 años	NA

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.

7.3. Equipos y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor [En caso de aplicar]

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

7 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltan los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:

8 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista, la Construcción, Mejoramiento y Conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como Vías provisionales, Vías de acceso y Vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el Contratista a través de las autorizaciones temporales; y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos y, en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del Interventor.

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE
ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA -
DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.**

En caso de que sea necesario, el Contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. El Interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.

Adicionalmente, correrán por cuenta del Contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las Vías públicas usadas por él o en las Vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el Interventor.

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el Interventor.

9 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

De ser necesario, según los Estudios Previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la Señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

10 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

El interventor deberá asegurar la indemnidad del municipio de Argelia por concepto de cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, como de los requerimientos

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE
ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA -
DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.**

formulados por las Autoridades Ambientales competentes por causa de las actividades del proyecto e impactos generados en su Área de influencia. Así mismo, deberá efectuar el seguimiento y control de los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del contrato que se encuentran a cargo del contratista de obra, los cuales se encuentran contenidos en el PMA del Proceso de Obra Pública, cuyo cabal cumplimiento deberá ser vigilado por el Interventor.

11 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

1. Las hojas de vida del personal para el proyecto, deben allegarse en los plazos establecidos en el Pliego de Condiciones del presente concurso de Méritos Abierto.
2. Se hará una reunión inicial con la participación de la Entidad, el contratista de obra y la interventoría, con el fin de tratar los aspectos pertinentes a la iniciación de la ejecución del proyecto.
3. En la medida en que se incorporen los diferentes profesionales y especialistas de la Interventoría, se deberá programar una reunión entre dichos profesionales o especialistas aprobados y su correspondiente par del Contratista de Obra, para coordinar y tratar el desarrollo de los respectivos aspectos técnicos del proyecto a ejecutar. De esta reunión se deberá elaborar la correspondiente acta.
4. Le corresponderá al Interventor vigilar y controlar las emergencias que se puedan presentar en los sitios que se encuentren dentro del objeto del contrato, las cuales deberán ser atendidas por el Contratista de Obra, para lo cual el Interventor definirá el tipo de intervención a ejecutarse y le solicitará por escrito al Contratista de Obra su ejecución, en caso de que se requieran de estudios adicionales éstos deberá realizarlos el Contratista y ser revisados y aprobados por la Interventoría; en todo caso el Contratista presentará los Análisis de Precios Unitarios No Previstos (incluidos los cálculos adicionales, si aplican) al Interventor para su revisión y aprobación, para posteriormente presentarlos a la Secretaría de Infraestructura, para la continuación del trámite pertinente.
5. Es deber del Interventor efectuar la revisión y aprobación de los Análisis de Precios Unitarios presentados por el Contratista de Obra, y verificar que los mismos contengan todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem respectivo, en lo que respecta con equipos, materiales, transportes, mano de obra y costos indirectos, de conformidad con el alcance del proyecto y las Especificaciones Técnicas.
6. La incorporación de los recursos y personal al proyecto, por parte de la Interventoría deberá ser gradual, de acuerdo con el desarrollo del contrato de obra y previa autorización del Supervisor de Contrato de Interventoría. Para tal efecto, una vez suscrita el acta de inicio, el interventor deberá presentar solicitud escrita

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.

de inclusión de personal y recursos de interventoría al proyecto, junto con el Plan de Cargas el cual deberá guardar concordancia con el programa de obra aprobado por el Supervisor del Contrato a cargo del proyecto.

12 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR [ajustar según sea el caso]

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.
9. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.

10. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
11. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.

11. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
16. [Incluir en caso de que aplique] Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.

21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

4. INFORMACIÓN SOCIAL

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.

7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.

3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

13 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Todos los documentos técnicos, diseños, planos y demás necesarios para la correcta elaboración de las propuestas por parte de los posibles oferentes se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de Infraestructura del municipio

En constancia se firma en Argelia Cauca, a los 19 días del mes de septiembre del 2026.



MARIA CAMILA MUÑOZ MUÑOZ

Secretaria de Infraestructura

Argelia - Cauca

Proyectó; Ingeniero Civil Contratista - Aspectos Técnicos.

Revisó y Aprobó; Secretaria de Infraestructura - Aspectos Técnicos.

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA MODERNIZACIÓN DE
ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LA BALASTERA Y EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA -
DEPARTAMENTO DEL CAUCA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026190500001.**